

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA****5501*****Procediment ordinari 905/2011 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia seguido a instancia de la entidad SA MARINA S.A. representado por la procuradora Sra. ANA LÓPEZ WOODOCOKC, bajo la dirección letrada de D. RAUL RUBIO frente a CARLOS SOLER GRAS, representado por el procurador SRA. MAGDALENA TUR PEREYRO, bajo la dirección letrada de D. OLIVERTHIEFRY, en situación de rebeldía procesal en reclamación de cantidad, indemnización de dos años y perjuicios se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

SE DESESTIMA la demanda presentada por la Procuradora ANA LÓPEZ WOODOCOKC en nombre y representación de Sa Marina S.A., contra Carlos Soler Gras y D. Oliver Thieffry, rebelde y, se absuelve a Don Carlos Soler Gras y a D. Oliver Thieffry, de los pedimentos formulados frente a ellos; con expresa condena en costas a la parte actora.

Comuníquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de VEINTE días, ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la LEC.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; D^o Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de de, D. OLIVERTHIEFRY se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a diez de Marzo de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL